

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 10 de noviembre de 2009.

**EXPTE. N° 187/09.
Convalidar Decreto 156/09. Adjudicación Viviendas
Monoambientes para Adultos Mayores.**

VISTO:

Que el Estado Municipal ha construido 4 viviendas mono-ambientes destinadas a Adultos Mayores, que se otorgarán en calidad de comodato de por vida.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante debe convalidar los comodatos de las viviendas que fueron asignadas por la Dirección de Asistencia Social Directa a partir de analizar las necesidades de adultos mayores.

Que el Departamento Ejecutivo firmó dichos comodatos con los beneficiarios, luego de la asignación de la Dirección de Asistencia Social Directa, y emitió el Decreto N° 156/09.

Que las viviendas han sido asignadas a personas que carecían de vivienda, habitando propiedades que se encontraban en condiciones deplorables de habitabilidad, que hacían indigna la vida en dichas condiciones, cuyos informes sociales constan en el expediente 170/2009.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESIÓN ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1571/09

Artículo 1°: Convalidase el Decreto N° 156/09 con los anexos que forman parte de la presente, adjudicando las viviendas monoambientes para Adultos Mayores, en calidad de comodato, a los beneficiarios:

- Domínguez, Roberto. D.N.I. 11.849.281. Departamento A.
- Cáceres, Francisco. D.N.I. 13.083.196. Departamento B.
- Cordal, Ismael. D.N.I. 5.423.181. Departamento C.
- Cotti, Domingo. L.E. 1.483.666. Departamento D.

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-